

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Nro. 18 FECHA 26 julio 2023

FIJACIÓN DE LISTA Reposición

ART. 110 C. G DEL P

Proceso	Número	Demandante	Demandado	Termino	Inicia 8 a.m.	Vence 6:00 p.m.
Disminución Cuota Alimentos	2022 00086	Abdón Gutiérrez Contento	Jesús Camilo Gutiérrez Garzón	Tres días	27 julio 2023	1 Agosto 2023

Señor

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE CAPARRAPI - CUNDINAMARCA

E.S.D. j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3168768769

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION – SOLICITUD DE CAMBIO DE FECHA PARA LA AUDIENCIA PROFERIDA EN AUTO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2023

REFERENCIA: PROCESO DISMINUCION CUOTA DE ALIMENTOS

RADICADO: 2022-00086

DEMANDANTE: ABDON GUTIERREZ CONTENTO CC 3.151.085

DEMANDADO: JESUS CAMILO GUTIERREZ GARZON CC 1.000.722.386 Y GLORIA EMILCE GARZON BERNAL CC 39.712.375

CARLOS MAURICIO MONTEALEGRE ARIAS, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, e identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.701.222 de Neiva y portador de la T.P. No 330.437 del C. S. de la J. Actuando en calidad de apoderado especial, de la señora **GLORIA EMILCE GARZON BERNAL** identificada con la cédula de ciudadanía No 39.712.375 madre y representante de **JESUS CAMILO GUTIERREZ GARZON** identificado con la cédula de ciudadanía 1.000.722.386, mayor de edad, persona con discapacidad absoluta quien actúa por medio de su progenitora por ser ella quien tiene la interdicción declarada judicialmente, ambos domiciliados en Caparrapí vereda Otumbe. Acudo a su despacho para PRESENTAR MEMORIAL SOLICITANDO EL CAMBIO DE FECHA PARA LA AUDIENCIA PROGRAMADA EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2023, esto debido a que tengo programada audiencia para ese mismo día a las 9:00 a.m. esto es decir una hora antes de la programada por su despacho. Para probar esto, anexo el auto de fecha de 22 de junio de 2023, proferida por el Juzgado 52 civil municipal de Bogotá bajo el radicado 2023 – 106 en el cual se aplaza la audiencia y fija nueva fecha para el día 10 de agosto de 2023.

Cordialmente,



CARLOS MAURICIO MONTEALEGRE ARIAS

CC 7.701.222

T.P. 330.437 del C.S. de la J.

Correo electrónico: mauricio_montealegre1@hotmail.com

WhatsApp: 3126686886

RADICADO No. 11001-40-03-052-2023-00106-00

FECHA Y HORA DE INICIACIÓN: 22 de junio de 2023 a las **9:00** am.

TIPO DE AUDIENCIA: Interrogatorio de parte extraprocésal

FORMATO DE ASISTENCIA (Art. 107 C.G.P.)

CALIDAD	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	FIRMA
APODERADO SOLICITANTE (CARGOLOG INTERNACIONAL SAS)	CARLOS MAURICIO MONTEALEGRE ARIAS ASISTIÓ	C.C. 7.701.222 T.P. 330.437 mauricio_montealegre1@hotmail.com Carrera 15 88 21 of 702	QUEDO REGISTRADO EN VIDEO
Representante Legal SOLICITANTE (CARGOLOG INTERNACIONAL SAS)	LEONARDO FRANCO ASISTIÓ	C.C. 79368747 leonardo.franco@cargologint.com Calle 26 No 96J-66 ofic 306	QUEDO REGISTRADO EN VIDEO
Representante Legal CONVOCADA	RUBEN DARIO DIAZ SUAREZ NO ASISTIO	C.C. 1.013.608.299 dario.diaz@diasuconsulting.com	QUEDO REGISTRADO EN VIDEO

**ACTA AUDIENCIA PÚBLICA INTERROGATORIO DE PARTE
EXTRAPROCESAL**

PROCESO: PRUEBA ANTICIPADA – INTERROGATORIO DE PARTE
SOLICITANTE: CARGOLOG INTERNACIONAL SAS
INTERROGADO: DIASU CONSULTING SAS
RADICADO: 110014003-052-2023-00106-00

Lugar y fecha: Bogotá, D.C., 22 de junio de 2023

Hora inicio Audiencia: 9:00 am

Hora final Audiencia: 9:20 am

INTERVINIENTES:

JUEZ: RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR

LEONARDO FRANCO Representante Legal de CARGOLOG INTERNACIONAL SAS

CARLOS MAURICIO MONTEALEGRE ARIAS apoderado judicial de CARGOLOG INTERNACIONAL SAS

En Bogotá, siendo las 9:00 de la mañana del 22 de junio de 2023, día y hora señalados en audiencia del pasado 26 de abril, el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá se constituye en audiencia a fin de llevar a cabo la diligencia de interrogatorio de parte extraprocesal a la sociedad DIASU CONSULTING SAS., a través de su representante legal, medio de convicción solicitado por CARGOLOG INTERNACIONAL SAS, radicado 110014003-052-2023-00106-00

En audiencia se hizo presente el representante legal de la sociedad solicitante y su apoderado judicial.

Por el juzgado se advierte que la notificación personal realizada a la sociedad convocada DIASU CONSULTING S.A.S. no se surtió en legal forma, razón por la cual el Juzgado 52 Civil Municipal, resuelve:

PRIMERO. FIJAR el 13 de julio de 2023 a las 9:00 am, como nueva fecha y hora, para la práctica del interrogatorio extraprocesal al representante legal de DIASU CONSULTING SAS, medio de convicción solicitado por la sociedad CARGOLOG INTERNACIONAL SAS., y para los fines señalados en auto del 30 de marzo del año en curso.



SEGUNDO. NOTIFICAR PESONALMENTE la presente decisión, junto con el auto de fecha 30 de marzo del presente año, a la sociedad DIASU CONSULTING SAS. Practíquese la notificación personal del convocado, teniéndose en cuenta lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Se advierte que la deberá surtirse con no menos de 5 días de anticipación a la fecha establecida para la práctica del interrogatorio.

TERCERO. Requerir a la sociedad CARGOLOG INTERNACIONAL SAS. para que dentro de los treinta (30) días siguientes, acredite la notificación personal de la presente providencia a la sociedad DIASU CONSULTING SAS., so pena so pena de dar aplicación a la consecuencia prevista en el artículo 317 del C.G.P., esto es, a terminar las diligencias por desistimiento tácito.

La presente decisión se notifica en estrados.

Por el despacho se modifica la fecha en la que se practicará el interrogatorio de parte extraprocesal, quedando para el **10 de agosto de 2023 a las 9:00 am**, mas no el 13 de julio de 2023, como antes se indicó. Se notifica en estrados.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, siendo las 9:20 am. se da por terminada.

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
Juez

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **810ba8fc6a240e59996a2c05c597db10f5592f860d3b0bd07fb5a985f1bffd1**

Documento generado en 22/06/2023 10:23:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>